

**ALCALDÍA DE MANIZALES****SERVICIOS JURÍDICOS****ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**

PSI-SJM-FR-12

Estado Vigente

Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO _____ CONVENIO X

FECHA	21 de enero de 2026
SECRETARÍA	Secretaría de Cultura y Civismo
CONTRATO N°	2505070635
OBJETO	Aunar esfuerzos para la realización de actividades culturales y artísticas que contribuyan al fortalecimiento del sector teatral y al acceso al arte en la ciudad de Manizales, consolidándola como un referente cultural a nivel nacional e internacional
CONTRATISTA	Festival Internacional de Teatro
SUPERVISOR(ES)	Daniela Fernández Giraldo
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 1 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del convenio se estima en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$357.142.857), de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES - Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales aporta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), y el CONVENIENTE aporta la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$107.142.857,10) en efectivo, que corresponden al 30% del valor total del convenio
PRÓRROGAS	N/A
SUSENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0	\$250.000.000
ADICIONES	0	0
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$250.000.000	0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	0	0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	0
TOTAL	\$250.000.000	\$250.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Realizar el aporte de los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$107.142.857,10) en dinero, correspondientes al 30% del valor total del convenio.	N/A	100%	Durante la ejecución del convenio, el Festival realizó el aporte de los recursos en efectivo pactados, por valor de Ciento Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos con Diez Centavos (\$107.142.857,10), correspondientes al 30% del valor total del convenio, cumpliendo con las condiciones establecidas en la propuesta y los términos contractuales. La distribución de estos recursos se ejecutó de manera completa y ordenada, reportándose al 100% en el Informe Parcial 3 y 4 del convenio. Asimismo, se anexan los soportes y la ejecución actualizada del presupuesto, evidenciando que todos los pagos realizados corresponden al plan de contrapartida estipulado, cumpliendo con los procedimientos de transparencia y control financiero establecidos. Se incluyen los soportes de la ejecución, disponibles en los siguientes enlaces: • <u>Soportes de pagos y ejecución – Carpeta 1</u>

HHT

				• <u>Soportes de pagos y ejecución – Carpeta 2</u> Conclusión de supervisión: Se constata que el Festival Internacional de Teatro cumplió satisfactoriamente con la obligación de aportar la contrapartida en efectivo, ejecutando los recursos conforme a lo pactado, garantizando transparencia, trazabilidad y adecuada administración de los fondos destinados al desarrollo de las actividades del convenio.
2	Llevar a cabo la producción y programación de veinte (20) funciones de teatro en salas y diez (10) presentaciones en espacios públicos.	30	100%	Durante la edición 2025 del Festival Internacional de Teatro de Manizales (FITM), se ejecutó con éxito la producción y programación de cuarenta y una (41) funciones en salas y diez (10) presentaciones en espacios públicos, superando ampliamente la meta establecida de veinte (20) funciones en salas y diez (10) funciones en espacios abiertos. En esta versión del festival, realizada del 26 de septiembre al 5 de octubre, participaron 33 agrupaciones provenientes de países como España, Argentina, Chile, México, Uruguay y Colombia, incluyendo compañías de Bogotá, Medellín y una significativa participación de grupos locales. Estas presentaciones permitieron al público disfrutar de espectáculos de excelente calidad artística, reforzando la importancia del teatro como herramienta de cultura, formación y proyección internacional. Distribución de funciones: • Funciones en salas: 41 • Funciones en espacios públicos: 10 Para garantizar la visibilidad y documentación de las actividades, se anexan las evidencias fotográficas de cada tipo de presentación: • Fotos de obras en salas: <u>Carpeta Fotos Salas FITM 2025</u> • Fotos de obras en calle: <u>Carpeta Fotos Calle FITM 2025 1</u> <u>Carpeta Fotos Calle FITM 2025 2</u> Asimismo, se dispone de la carpeta de evidencias del Informe N°2 – Obligación 2, que contiene soporte de la programación, promoción y resultados del festival: 1. Plegable Grupos Internacionales FITM 2025 2. Video promocional programación internacional FITM 2025 3.1 Imagen del FITM 2025_Versión 1 3.2 Imagen del FITM 2025_Versión 2 3. Pieza lanzamiento FITM 2025 4. Programación general digital FITM 2025 5. Video promo FITM 2025 1 6. Video final FITM 2025 7. Video testimonio FITM 2025 1 8. Informe resultados y alcance FITM 2025 9. Informe Visit Manizales – FITM 2025 <u>Carpeta Evidencias FITM 2025 – Informe N°2</u> Conclusión de supervisión: Se constata que el Festival Internacional de Teatro de Manizales cumplió plenamente con la obligación de producir y programar funciones teatrales tanto en salas como en espacios públicos. Las actividades se realizaron de manera profesional, cumpliendo con los estándares de calidad, asegurando la visibilidad del talento local e internacional y promoviendo la participación de la comunidad en experiencias culturales de alto nivel. La documentación fotográfica,

HMF

				audiovisual y los informes anexos respaldan de manera completa la ejecución de esta obligación.
3	Impartir dos (2) talleres de capacitación dirigidos a los integrantes de la escena teatral colombiana, enfocados en aspectos actuales de las artes escénicas.	2	100%	En cumplimiento de la obligación de impartir dos (2) talleres de capacitación dirigidos a integrantes de la escena teatral colombiana, se verificó que el Festival Internacional de Teatro de Manizales (FITM) 2025 desarrolló un componente académico robusto y de amplio alcance, superando lo estipulado en el convenio. Durante la 57 edición del FITM, se llevó a cabo un programa formativo gratuito integrado por el Congreso Iberoamericano de Teatro, así como por una serie de talleres, charlas especializadas, conversatorios y presentaciones de publicaciones, todos realizados de manera presencial. Estas actividades fortalecieron el intercambio académico y artístico, promoviendo el desarrollo profesional de estudiantes, docentes, creadores escénicos y público general interesado en el sector. La programación formativa contó con la participación de expertos nacionales e internacionales, abordando temáticas relacionadas con las artes escénicas contemporáneas, la gestión cultural, las dramaturgias actuales, la creación teatral y los retos de la circulación escénica en Iberoamérica. Esto permitió ampliar el impacto del festival y consolidarlo como un referente académico en el país y la región. Las actividades relacionadas, con fechas y especificaciones detalladas, se encuentran reportadas en el Informe N.º 3 del contratista. Para efectos de verificación, se anexan los siguientes enlaces de soporte, que incluyen fotografías de los talleres, eventos teóricos, asistencias y pendones: • Fotos talleres y eventos teóricos: https://drive.google.com/drive/folders/1G8_I-D-A5K35q0VGddmQh3-YfhKQ4IJ • Asistencias y pendones: https://drive.google.com/drive/folders/1G8_I-D-A5K35q0VGddmQh3-YfhKQ4IJ Conclusión de supervisión: Se evidencia que el Festival Internacional de Teatro de Manizales cumplió con la obligación de impartir talleres de capacitación, desarrollando además una programación académica ampliada y de alto impacto. Las evidencias presentadas respaldan la ejecución adecuada de esta actividad, garantizando aportes significativos al fortalecimiento de la escena teatral colombiana y al carácter formativo del festival.
4	Organizar un Congreso de Teatro durante 4 días, reuniendo a académicos, investigadores y estudiantes del sector en sesiones híbridas (presenciales y virtuales).	1	100%	En cumplimiento de la obligación de organizar un Congreso de Teatro durante cuatro (4) días, reuniendo a académicos, investigadores y estudiantes del sector en sesiones híbridas, se verificó que el Festival Internacional de Teatro de Manizales (FITM) 2025 desarrolló satisfactoriamente el 7mo Congreso Iberoamericano de Teatro, cumpliendo e incluso ampliando el alcance de la actividad convenida. El Congreso se llevó a cabo entre el 30 de septiembre y el 03 de octubre de 2025 en las Salas Cumanday del Centro Cultural y de Convenciones Teatro Los Fundadores, implementando un formato presencial y virtual, lo que permitió ampliar la cobertura del evento a participantes locales, nacionales e internacionales. La edición 2025 del Congreso, titulada "La política y lo político en el teatro iberoamericano", contó con: • 8 conferencias centrales dictadas por invitados nacionales e

MHF

				internacionales. • 16 mesas de trabajo con ponentes seleccionados por convocatoria abierta. • 187 resúmenes postulados, entre los cuales fueron elegidos los participantes oficiales. • 94 conferencistas, ponentes, talleristas, invitados y panelistas, quienes aportaron al análisis, reflexión y construcción teórica sobre las artes escénicas contemporáneas en el contexto iberoamericano. Este componente académico reafirma el carácter del FITM como un espacio de intercambio intelectual y profesional, fortaleciéndose como uno de los escenarios más relevantes de pensamiento teatral en América Latina. Para efectos de verificación, se aportan los siguientes enlaces de evidencias: Fotografías https://drive.google.com/drive/folders/1B89ImEtW1XO0BbPCxwPgXsWkfu6zg8P Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1-a7XtX-s3p-orXJcsDq-r8L_1BHxNUB8
5	Garantizar la participación de sesenta (60) profesionales del ámbito teatral, incluyendo artistas, directores, formadores, investigadores, desarrolladores y/o diseñadores, tanto nacionales como internacionales.	60	100%	En relación con la obligación de garantizar la participación de sesenta (60) profesionales del sector teatral, incluyendo artistas, directores, formadores, investigadores, desarrolladores y diseñadores de carácter nacional e internacional, se verifica que el Festival Internacional de Teatro de Manizales (FITM) 2025 superó ampliamente la meta establecida en el convenio. Durante el desarrollo del festival se contó con la presencia de un total de 250 artistas, directores y creadores, distribuidos así: • 78 participantes internacionales • 91 participantes nacionales • 81 participantes regionales y locales Adicionalmente, el componente académico del FITM registró la participación de 40 investigadores, docentes, ponentes y talleristas, tanto nacionales como internacionales, quienes intervinieron en talleres, conferencias y mesas de trabajo en el marco del Congreso Iberoamericano de Teatro y demás actividades formativas del festival. En suma, el evento logró reunir a 290 profesionales del ámbito teatral, cifra que refleja no solo el cumplimiento de la obligación, sino una ampliación significativa del alcance proyectado, fortaleciendo el intercambio artístico, académico y cultural propio del festival. Conclusión de supervisión Con base en la información reportada y las evidencias revisadas, se confirma que el Festival Internacional de Teatro de Manizales cumplió y superó la meta de participación de profesionales, asegurando la presencia de un número representativo de agentes del sector teatral a nivel local, nacional e internacional, conforme a los objetivos y alcances del convenio.
6	Desarrollar una campaña de difusión a través de redes sociales, prensa, radio y otros medios de comunicación necesarios para la promoción del evento. Asimismo, exhibir pendones y piezas impresas que visibilicen el apoyo de la Alcaldía de Manizales y la	N/A	100%	En relación con la obligación de desarrollar una campaña de difusión integral a través de redes sociales, prensa, radio y demás medios pertinentes para la promoción del Festival Internacional de Teatro de Manizales 2025, así como de garantizar la exhibición adecuada de pendones y piezas impresas con la visibilidad institucional de la Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Cultura y Civismo, se verificó el cumplimiento satisfactorio de esta actividad. El equipo de comunicaciones del 57° FITM ejecutó una estrategia amplia y constante de divulgación, en la cual se incorporaron de manera correcta los logos oficiales de la Alcaldía y la Secretaría en todos los productos

Secretaría de Cultura y Civismo, incluyendo los logos de ambas, y cumpliendo con los requisitos establecidos por la entidad.			comunicacionales. Estos créditos institucionales se mantuvieron visibles en: • Canales digitales oficiales del festival, incluyendo redes sociales, página web y mensajes de difusión vía WhatsApp. • Publicaciones impresas en medios regionales y nacionales, entre ellos <i>La Patria</i>, <i>Q'hubo</i> y <i>El Espectador</i>. • Piezas físicas y promocionales, tales como pendones, programación artística y académica, tarjetas de invitación al evento inaugural, el periódico <i>Textos</i> y demás elementos impresos utilizados durante el desarrollo del festival. Asimismo, se verificó que el contratista incluyó en el informe correspondiente un documento detallado con todas las evidencias de la campaña realizada, donde se comprueba la correcta aplicación de los lineamientos de visibilidad solicitados por la entidad contratante. Conclusión de supervisión Tras la revisión de los soportes entregados y de los materiales de comunicación difundidos, se certifica que el Festival Internacional de Teatro de Manizales cumplió plenamente con la obligación de ejecutar una campaña de difusión multicanal y garantizar la visibilidad institucional de la Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Cultura y Civismo en todos los productos comunicativos y materiales promocionales utilizados durante la edición 57 del festival.
7 Implementar un proyecto sociocultural, beneficiando a un total de 20 personas (10 en cada una de al menos dos Casas de la Cultura del municipio). Esta iniciativa fomentará la expresión artística y el desarrollo humano, con participantes seleccionados mediante convocatoria según los términos acordados entre ambas instituciones. Además, organizar una muestra del resultado del proyecto en la Biblioteca Municipal de Manizales, permitiendo visibilizar el impacto y aprendizaje de los participantes.	N/A	100%	En atención a la obligación de implementar un proyecto sociocultural en al menos dos Casas de la Cultura del municipio, beneficiando a un mínimo de 20 participantes, así como organizar una muestra del proceso en la Biblioteca Municipal de Manizales, se verificó el cumplimiento satisfactorio de esta actividad, con los ajustes pertinentes realizados por el contratista ante situaciones no previstas. Durante la revisión del informe presentado por el Festival Internacional de Teatro de Manizales (FITM), se constató que la entidad diseñó y ejecutó un componente formativo articulado con su agenda académica, desarrollando el taller "De la palabra y el cuerpo a la escena", facilitado por la Compañía Criolla (Argentina), en distintos espacios comunitarios y culturales del municipio. En la Casa de la Cultura de San José, el taller inicialmente programado no pudo llevarse a cabo debido a dos situaciones verificadas: 1. El espacio no reunía las condiciones técnicas ni físicas necesarias para el desarrollo adecuado de la actividad. 2. La asistencia fue de una sola persona en el horario convocado. Frente a lo anterior, el contratista tomó medidas correctivas oportunas, invitando a la participante al taller programado en la Casa de la Cultura de Minitas y habilitando una sesión adicional para garantizar el acceso de la comunidad beneficiaria, cumpliendo con los lineamientos del convenio. En la Casa de la Cultura de Minitas, la sesión del taller se realizó el 1 de octubre, de 2:00 p. m. a 4:00 p. m., con la participación de 11 personas, quienes corresponden a la población beneficiaria de este espacio. Como parte del cierre del proyecto sociocultural y para garantizar la visibilización de resultados, se verificó la realización del Taller-Convertatorio de Dramaturgia "De la palabra y el cuerpo a la escena", a cargo de Emiliano Dionisi (Argentina), el 4 de octubre en la Biblioteca Municipal de Manizales, con una asistencia de 17 personas, cumpliendo de esta manera con el componente de socialización pública establecido en la obligación. Finalmente, y como acción complementaria motivada por los inconvenientes presentados en la Casa de la Cultura de San José, se desarrolló una sesión adicional del taller el 3 de octubre, en las Salas Cumanday del CCC Teatro Los Fundadores, de 3:30 p. m. a 5:30 p. m., con una participación de 22

				personas, ampliando así el alcance de la actividad formativa. Conclusión de supervisión Tras la revisión de evidencias, listados de asistencia y soportes presentados, se certifica que el Festival Internacional de Teatro de Manizales cumplió con la implementación del proyecto sociocultural, logrando beneficiar a más de las 20 personas exigidas y realizando la muestra final en la Biblioteca Municipal de Manizales. Asimismo, el contratista tomó las medidas pertinentes para garantizar la participación y la adecuada ejecución de las actividades, ajustándose a los términos del convenio. En el informe del contratista se adjuntan las evidencias.
8	Garantizar la disponibilidad de veinte (20) cupos para talleres formativos en teatro, distribuidos en dos (2) sesiones con un máximo de diez (10) participantes cada una. Los cupos serán asignados en coordinación con la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, entidad que tendrá a su cargo la convocatoria y selección de los participantes, de acuerdo con criterios de pertinencia y enfoque poblacional definidos conjuntamente.	20	100%	En cumplimiento de la obligación relacionada con la disponibilidad de veinte (20) cupos para talleres formativos en teatro, distribuidos en dos sesiones con un máximo de diez (10) participantes cada una y asignados en coordinación con la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, se verificó que el Festival Internacional de Teatro de Manizales cumplió a cabalidad con lo establecido en el convenio. Según lo reportado por el contratista y corroborado mediante revisión documental, se garantizaron los cupos requeridos en los siguientes talleres formativos: • 27 de septiembre – Taller: <i>Teatro visual y de objetos. La poética del gesto y la imagen</i>, orientado por La Llave Maestra (Chile). • 30 de septiembre – <i>Taller-conversatorio posfunción</i>, facilitado por Tian Gombau (España), Jorge Dubatti y Nora Lia Sormani (Argentina). • 3 de octubre – Taller <i>"De la palabra y el cuerpo a la escena"</i>, impartido por la Compañía Criolla (Argentina). El contratista remitió oportunamente esta información al equipo de Casas de la Cultura, tal como lo exige el convenio, permitiendo que la convocatoria y asignación de los cupos se efectuara directamente desde la Secretaría de Cultura y Civismo, conforme a los criterios de pertinencia y enfoque poblacional definidos conjuntamente. Conclusión de supervisión Tras la verificación de los listados de asistencia, reportes y evidencias suministradas, se confirma que el FITM garantizó de manera efectiva los cupos requeridos, cumpliendo con los lineamientos de coordinación, pertinencia y acceso establecidos en la obligación. Las evidencias se encuentran en el informe del contratista.
9	Incorporar en la programación digital de eventos académicos una invitación para visitar la Biblioteca Municipal de la ciudad y otros espacios de literatura acordados entre ambas instituciones.	N/A	100%	En relación con la obligación de incorporar en la programación digital de eventos académicos una invitación para visitar la Biblioteca Municipal de Manizales y otros espacios de literatura acordados, se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con lo establecido en el convenio. De acuerdo con la información reportada y las evidencias anexas en el informe presentado por el Festival Internacional de Teatro de Manizales, se constató que el logo de la Biblioteca Municipal fue incluido de manera visible tanto en la programación digital como en la programación impresa de los eventos académicos desarrollados en el marco del FITM 2025. Esta integración permitió promover y visibilizar la oferta cultural y literaria de la ciudad dentro de las actividades formativas del Festival. Las evidencias correspondientes se encuentran debidamente anexadas en el informe del contratista, donde se confirma la presencia del logo institucional y la invitación a visitar los espacios de lectura acordados. Conclusión de supervisión

447

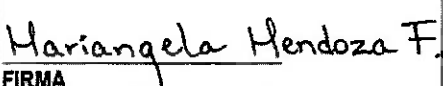
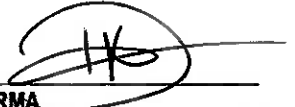
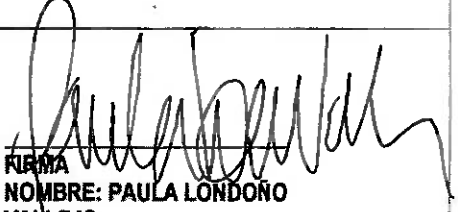
				Tras la verificación del material suministrado, se confirma que el contratista dio cumplimiento total a la obligación , integrando la mencionada invitación en los productos de difusión académica del evento.
10	Presentar una función de teatro de calle en la Comuna San José de la ciudad de Manizales.	1	100%	En cumplimiento de la obligación de presentar una función de teatro de calle en la Comuna San José de la ciudad de Manizales, se verificó que el Festival Internacional de Teatro de Manizales ejecutó correctamente la actividad. La obra presentada fue "El poder de la palabra", a cargo de la compañía manizaleña Ópalo Teatro, realizada el viernes 03 de octubre a las 3:00 p.m., en el Parque Principal del Barrio San José. Reseña de la obra La obra, desde la riqueza cultural de la cordillera central de los Andes, integró historias, versos, cantos, bailes y piruetas, encarnando al juglar, caminante incansable que trae consigo "El poder de la palabra". A través de su mensaje, la obra invitó al público a valorar la risa como antídoto frente a la tristeza y los traumas de la vida, recordando que la palabra es un regalo divino acompañado del poder del amor, más fuerte que la muerte. Conclusión de supervisión Se confirma que el contratista cumplió totalmente con la obligación, ofreciendo un espectáculo de teatro de calle que permitió la participación de la comunidad local y la promoción de la expresión artística en espacios públicos. Las evidencias se encuentran en el informe del contratista.
11	Organizar un conversatorio sobre temáticas actuales de interés para las industrias creativas y culturales, impartido por un experto. Las condiciones logísticas, fecha y horario serán acordados previamente entre ambas entidades. Además, se garantizará la grabación de la actividad con una (1) cámara, permitiendo su posterior difusión entre los gestores culturales de la base de datos de la Secretaría de Cultura y Civismo, respetando los créditos correspondientes y sin fines de lucro.	1	100%	• Tipo de actividad: Conversatorio • Lugar: Aula Máxima del Centro Colombo Americano • Fecha y hora: Lunes, 28 de julio, a las 10:00 a.m. • Invitado: Octavio Arbeláez Tobón • Título: <i>Conversaciones sobre los mercados culturales y su papel en la sostenibilidad de las industrias creativas y culturales</i> La actividad fue concertada con la Secretaría y se realizó el 28 de julio a las 10:00 a.m. en el Centro Colombo Americano, bajo el título "Conversaciones sobre los mercados culturales y su papel en la sostenibilidad de las industrias creativas y culturales". El conversatorio fue moderado por el Secretario de Educación, Andrés Felipe Betancourth, y contó con la asistencia de 49 participantes de diversas áreas artísticas. La sesión fue grabada y se adjunta la respectiva memoria audiovisual como soporte. Soportes en el informe presentado por el contratista
12	Desarrollar un ciclo de cuatro (4) sesiones de talleres, cada una con una duración de dos (2) horas, enfocados en la gestión cultural y en casos de éxito en la ciudad de Manizales	4	100%	En cumplimiento de la obligación de desarrollar un ciclo de cuatro (4) sesiones de talleres enfocados en gestión cultural y casos de éxito en la ciudad de Manizales, se verificó que el Festival Internacional de Teatro de Manizales ejecutó la actividad según lo establecido. Las sesiones se realizaron en las Salas Cumanday del CCC Teatro Los Fundadores, distribuidas de la siguiente manera: • Grupo 1: 18 y 19 de noviembre, de 4:00 a 6:00 p.m. • Grupo 2: 25 y 27 de noviembre, de 4:00 a 6:00 p.m. Ambos grupos recibieron los mismos contenidos, centrados en tres temáticas principales:

				1. Formulación de proyectos culturales. 2. El Festival Internacional de Teatro de Manizales como caso de éxito en la sostenibilidad de proyectos culturales. 3. Elaboración y gestión de presupuesto – Financiación de proyectos culturales. Se elaboró un formulario de inscripción, disponible aquí: Formulario de inscripción, cuyos resultados fueron anexados. El equipo del FITM diseñó y difundió la actividad a través de las redes sociales del festival, asegurando la promoción y alcance del ciclo de talleres. Conclusión de supervisión Se confirma que el contratista cumplió totalmente con la obligación, desarrollando las cuatro sesiones previstas, garantizando la cobertura de los contenidos programados y la adecuada difusión de la actividad. Nota: Las evidencias de la ejecución se encuentran registradas en el informe del contratista.
13	Concertar con el supervisor los valores a reconocer previa justificación de estos, al igual que anexar las características técnicas por concepto de honorarios, sonido, transporte y demás en desarrollo del presente convenio.	N/A	100%	En cumplimiento de la obligación de concertar con la supervisora los valores a reconocer, previa justificación y anexando las características técnicas por concepto de honorarios, sonido, transporte y demás gastos relacionados con el presente convenio, se verificó lo siguiente: Los costos del convenio fueron concertados con la supervisora y distribuidos de acuerdo con los rubros establecidos en el presupuesto aprobado. Estos recursos se aplicaron para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del convenio, alcanzando un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000). Evidencias: Se anexan la ejecución detallada del presupuesto y soportes financieros correspondientes a los pagos realizados y causados.
14	Anexar y presentar la contratación derivada y las facturas en desarrollo del mismo.	N/A	100%	En cumplimiento de la obligación de anexar y presentar la contratación derivada y las facturas correspondientes al desarrollo del presente convenio, se verificó lo siguiente: Se aportan los documentos de contratación y las facturas más representativas relacionadas con la ejecución del convenio, asegurando la transparencia, trazabilidad y legalidad de los recursos utilizados. Evidencias: Todos los soportes se encuentran disponibles en el siguiente enlace: Documentos de contratación y facturas Se constata que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos por la supervisión y la entidad contratante, garantizando la correcta gestión administrativa y financiera del convenio.
15	Durante la ejecución del convenio, el contratista deberá llevar a cabo la caracterización detallada de la población beneficiaria, garantizando la identificación y registro del número de personas atendidas, clasificadas en los siguientes grupos poblacionales: - Población víctima	N/A	100%	La obligación fue reportada en el informe presentado por el contratista.

del conflicto armado. - Personas con discapacidad. - Mujeres. - Jóvenes. - Migrantes y retornados. - Población LGTBQ+. - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). - Personas mayores. - Pueblos indígenas. - Población gitana. - Niños, niñas y adolescentes - Campesinos - Otros Dicha caracterización deberá ser presentada en los formatos definidos por la entidad contratante, asegurando la integridad, veracidad y confidencialidad de la información, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y enfoque diferencial.			
--	--	--	--

Enunciar los anexos entregados:

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

 FIRMA NOMBRE: MARIANGELA MENDOZA FIGUEROA PERMISO DE PROTECCIÓN TEMPORAL 6499189 CONTRATISTA	 FIRMA NOMBRE: DANIELA FERNÁNDEZ GIRALDO C.C.1.059.706.121 SUPERVISOR	 FIRMA NOMBRE: PAULA LONDOÑO VALLEJO C.C.30.392.045 ORDENADOR DEL GASTO
--	--	--